



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 AGO 2014

RES. H. N° 0999-14

Exptes. N° 20.160/11

VISTO:

La Resolución N° 151-SRT-2011, por la cual se da por aprobada por promoción, una asignaturas de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que a fs. 05 de las presentes actuaciones informan que oportunamente se omitió involuntariamente remitir la mencionada resolución para su convalidación, por lo que solicita se incorpore un artículo que indique que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha original de egreso de los alumnos que se detallan en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

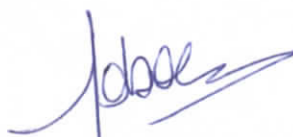
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura que se indica, y que corresponde a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
151-SRT-2011	20.160/11	LEGISLACION PARA LA COMUNICACIÓN

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha original de egreso de los estudiantes que se detallan en la misma, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa